

Acuerdo de 27 de mayo, facultando á los Srs. Prefecto del Departamento y Subprefecto de Managua, para que convoquen à elecciones municipales de esta ciudad y la de Managua.

El Gobierno :

Considerando que las Municipalidades de esta ciudad y la de Managua se hallan desorganizadas á causa de que algunos de sus individuos se han ausentado voluntariamente de sus destinos, y otros están prestando sus servicios en el Ejército: siendo conveniente al buen Gobierno de las enunciadas ciudades, el reaparecimiento del cuerpo Municipal respectivo para la promociou de los negocios públicos encomendados á su cuidado; en uso de sus facultades de que se haya investido, ha tenido á bien acordar y

Acuerda :

1º Se faculta á los Srs. Prefecto de este Departamento y Subprefecto de Managua, para que convoquen á elecciones municipales en esta ciudad y la de Managua, con objeto de que se repongan los Municipales en esta ciudad y que se hayan ausentado voluntariamente de sus destinos, y á los que estén sirviendo en el Ejército.

2º La autoridad política de este Departamento y la del distrito de Managua bajo su mas estrecha responsabilidad y con la brevedad posible, son encargados de la ejecucion del presente acuerdo.

Comuníquese.—Granada, mayo 27 de 1863.—Castillo.
